

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006-2007; a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la composición de la Comisión de Selección designada en su día.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 23 1.b) de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 200, de 13 de octubre).

RESUELVE

Primero. Modificar la Base Séptima de la Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema concurso, en las categorías profesionales del Grupo V (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), en el sentido de aumentar a quince el número de vocales.

Segundo. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por la Orden precitada. La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente Titular: Doña Inmaculada Márquez Valle.
Presidente suplente: Doña Aurora Molina Ferrero.

Secretario Titular: Doña M.^a Isabel Cordero Lagares.
Secretario Suplente: Doña Belén Pérez Gamero.

Vocales:

Doña M.^a José Aguilera Morón.
Doña M.^a Eugenia Núñez Rodríguez.
Don Manuel Rodríguez Gajete.
Doña Delia Ibáñez de Anca.
Doña M.^a Dolores Villa García.
Doña Isabel Sequeiros Pumar.
Don Francisco Garrido Rodríguez.
Doña Rosa Rosado Santana.
Don Pablo Labeira Strani.
Doña Antonia Santos Noja.
Don Manuel Morillo Díaz.
Doña Concepción Honrado Marchán.
Don Miguel Ángel Ruiz Godoy.
Don Álvaro Ruiz Fernández.
Doña Magdalena Álamo Galán.

Vocales suplentes:

Doña Isabel García Guirado.
Doña Pilar Balbuena Caravaca.
Doña Elvira Mata Portillo.
Doña M.^a José Bautista Pavés.
Doña Cristina García Menchén.
Doña Mariana Valero Pulgar.
Doña M.^a José Femenías Cañuelo.
Don José Jesús Reina Gómez.
Doña Isabel Díaz Lorente.
Doña Begoña Vázquez Rosso.
Doña Marina Amelia Gómez Fernández-Piñar.
Doña M.^a Pilar Morín Herrero.
Doña Ana M.^a Cortés Cabeza.
Doña Encarnación Fernández Torrente.
Doña M.^a del Mar Montero López.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Secretario General,
Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Por haberse producido la renuncia de don Fabián García Calero como Presidente Suplente de la Comisión de Valoración que figura en el Anexo II de la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga,

DISPONGO

Que don Teófilo Ruiz Municio, Vocal Suplente de la Comisión de Valoración hasta la fecha, pasa a ser nombrado Presidente Suplente de la citada Comisión, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Málaga, 14 de diciembre de 2011, El Delegado, Rafael Fuentes García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Re-